



ORDENA PAGO DE BOLETAS ELECTRÓNICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO VIGENTE DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS Y DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS.

PUBLICO EXENTO N ° 172

VALDIVIA, 12 de Marzo de 2025

VISTOS:

a) Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.; b) DL. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.; c) Decreto Supremo N.º 397 (V. y U.) de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo"; d) Ley 20.174, que crea XIV Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.; e) Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.; f) Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.; g) Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.; h) Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones.; i) Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022.; j) Resolución Exenta N° 2313, de 10 de octubre de 2019, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que Deja sin efecto la Resolución Exenta N° 9590 (V. y U.), de 2015 y Aprueba cuarta versión del Manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales.; k) La ley N°21.722, de presupuestos del Sector Público para el año 2025.; l) Resolución N° 7 de 06 de noviembre de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.; m) Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, de Contraloría General de la República, que Determina los montos en Unidades Tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. La necesidad de pagar los servicios de consumo de agua potable correspondiente a la Seremi Minvu Región de Los Ríos y al Programa Barrios de la Seremi Minvu Región de Los Ríos, ubicada en General Lagos N° 1356, Valdivia.
- b. Que, según publico exento N° 99 de fecha 18 de febrero de 2025, se gestionó el pago del consumo agua potable, servicio utilizado por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos y el Programa Barrios de la Seremi Minvu Región de Los Ríos, en el periodo del 28 de noviembre del 2024 al 27 de diciembre de 2024.
- c. Que, según oficio N° 70 de fecha 13 de enero de 2025, del Servicio de vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, donde da aviso de entrega inmueble ubicado en General Lagos N° 1356, Valdivia arriendo, suscrito entre el Servicio de vivienda y Urbanización Región de Los Ríos e Inmobiliaria SOCOVESA SUR S.A, para el 31 de enero de 2025.
- d. La verificación de existencia de fondos disponibles en el presupuesto corriente tanto de la Seremi XIV Región de Los Ríos como del Programa Barrios de la Seremi Minvu Región de Los Ríos, realizada por el encargado de la Sección de Administración, para realizar el pago de los servicios indicados en el considerando anterior.

RESOLUCIÓN:

- I. Se tiene por dispuesto el pago del consumo agua potable, servicio utilizado por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos y el Programa Barrios de la Seremi Minvu Región de Los Ríos, en el periodo del 27 de diciembre del 2024 al 28 de enero de 2025. Por lo anterior, se deja constancia que los respaldos actuales dan cuenta de saldo cancelado anteriormente fue gestionado según la resolución mencionada en considerando 2).
- II. EFECTÚESE el pago a AGUAS DECIMA S.A, RUT 96.703.230-1, de acuerdo con lo indicado en la tabla: Boleta N° MontoCentro de CostoDependencia5442197\$5.900Programa Recuperación de BarriosBarriosTotal, Barrios\$5.900 Boleta N°MontoCentro de CostoDependencia5442198\$4.100SeremiSeremi5442199\$4.100SeremiD. Desarrollo Urbano I.5442200 \$5.900SeremiCasino5442201\$9.500SeremiDifusión5442202\$5.900SeremiJurídica5442846\$9.600SeremiPlanes y Programas5442847\$11.400SeremiAdministraciónTotal, Seremi\$50.500
- III. IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, al ítem 22.05.002 que hace referencia a Agua, del presupuesto corriente, vigente, tanto del programa recuperación de Barrios como de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
			20/2/2025		
3	SEREMI (99)	SEREMI XIV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	002 (Agua)
47	SEREMI (99)	Recuperación de Barrios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	002 (Agua)

DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS

E=dbarrientost@minvu.cl, CN=DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALDIVIA, S=DECIMOCUARTA - REGIONES DE LOS RIOS, C=CL

Distribución:

-Archivo Sección Administración, Archivo Sección Jurídica, Archivo Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **172**

Timbre: **qjff9z2x33**